

RAD. No. 2018-00201
EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de varios depósitos judiciales; A su vez le informo que se encuentra para aprobar la liquidación de costas.

Sírvase proveer.
Sincelejo, 20 de junio de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, veinte (20) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante **COOPERATIVA PROMOTORA DE INVERSIONES Y CREDITOS – COOPROINVER**, identificada con el NIT. No. 823.005.164-8, solicita la entrega de diversos títulos judiciales consignados a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, descontados a los integrantes de la parte ejecutada; Ahora bien, como quiera que una vez revisada la Pagina Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, aparecen consignados veintidós (22) depósitos judiciales descontados al integrante de la parte ejecutada **HERNANDO PUERTA MARTINEZ**, identificado con la C.C. No. 4.019.912, así como ocho (08) títulos judiciales descontados a la integrante de la parte ejecutada **LIDIA MARGARITA VILLALOBOS FLOREZ**, identificada con la C.C. No. 23.213.869, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutante por ser legal y procedente.

Por otro lado, y de conformidad con lo señalado en el numeral primero del Artículo 336 del C.G.P., se procederá a aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho el quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación al representante legal de la parte ejecutante **COOPERATIVA PROMOTORA DE INVERSIONES Y CREDITOS – COOPROINVER**, identificada con el NIT. No. 823.005.164-8, representado legalmente por, condición que deberá acredita con la condigna certificación, de veintidós (22) títulos judiciales los cuales se discriminan así:

Numero	Fecha	Valor
463030000780797	25/04/2023	\$ 1.164.997,00
463030000780799	25/04/2023	\$ 1.181.840,00
463030000780801	25/04/2023	\$ 1.158.651,00
463030000780803	25/04/2023	\$ 1.218.796,00
463030000780805	25/04/2023	\$ 496.118,00
463030000780807	25/04/2023	\$ 1.218.796,00
463030000780809	25/04/2023	\$ 1.218.796,00
463030000780811	25/04/2023	\$ 1.260.845,00
463030000780812	25/04/2023	\$ 1.682.582,00
463030000780813	25/04/2023	\$ 1.218.796,00
463030000780814	25/04/2023	\$ 1.218.796,00
463030000780815	25/04/2023	\$ 1.339.979,00
463030000780816	25/04/2023	\$ 402.170,00
463030000780817	25/04/2023	\$ 1.339.979,00

463030000780818	25/04/2023	\$ 1.350.291,00
463030000780819	25/04/2023	\$ 1.365.761,00
463030000780820	25/04/2023	\$ 1.339.979,00
463030000780821	25/04/2023	\$ 1.339.979,00
463030000780822	25/04/2023	\$ 1.339.979,00
463030000780823	25/04/2023	\$ 1.339.979,00
463030000780824	25/04/2023	\$ 1.391.543,00
463030000780825	25/04/2023	\$ 1.809.856,00

Para un total de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$27.398.508)**, descontados del salario que percibe el integrante de la parte ejecutada **HERNANDO PUERTA MARTINEZ**, identificado con la C.C. No. 4.019.912, como empleado de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE, convertidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Sincelejo.

SEGUNDO: Hágase entrega previo endoso e identificación al representante legal de la parte ejecutante **COOPERATIVA PROMOTORA DE INVERSIONES Y CREDITOS – COOPROINVER**, identificada con el NIT. No. 823.005.164-8, representado legalmente por, condición que deberá acredita con la condigna certificación, de ocho (08) títulos judiciales los cuales se discriminan así:

Numero	Fecha	Valor
463030000780796	25/04/2023	\$ 854.205,00
463030000780798	25/04/2023	\$ 866.342,00
463030000780800	25/04/2023	\$ 849.689,00
463030000780802	25/04/2023	\$ 893.800,00
463030000780804	25/04/2023	\$ 477.623,00
463030000780806	25/04/2023	\$ 893.800,00
463030000780808	25/04/2023	\$ 893.800,00
463030000780810	25/04/2023	\$ 923.960,00

Para un total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$6.653.219)**, descontados del salario que percibe la integrante de la parte ejecutada **LIDIA MARGARITA VILLALOBOS FLOREZ**, identificada con la C.C. No. 23.213.869, como empleado de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE, convertidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Sincelejo.

TERCERO: Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho el día quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2c85b12edffc5ba36c691d4e88ce32a5252322ec6aeba94d0291ce46bcf6cdd**

Documento generado en 20/06/2023 04:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>